

1 2017-09-01-041-P-00355

2

ESCRITURA PÚBLICA DE

3

REFORMA DEL

4

ESTATUTO SOCIAL DE LA

5

COMPAÑÍA VANICCI S. A.

6

7

8

9



10

CUANTÍA

11

INDETERMINADA. _____

12

13

14

15

16

DI DOS COPIAS. _____

17

18

19

20

21 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
22 República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de enero de
23 dos mil diecisiete, ante mí abogado **Xavier Antonio Larrea**
24 **Nowak**, Notario Cuadragésimo primero del Cantón Guayaquil,
25 comparece, el señor Abdón Calderón Jácome, en su calidad de
26 representante legal de la compañía **Vanicci S. A.**, conforme a la
27 copia del nombramiento que se adjunta como documento
28 habilitante, quien declara ser casado, mayor de edad,



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de
2 Guayaquil, parroquia Tarqui, edificio Fehierro, kilómetro siete
3 y medio vía a Daule, teléfono cero cuatro dos dos cinco cinco
4 ocho seis nueve, correo electrónico estelajohanna_1980
5 @hotmail.com; capaz para contratar, a quien conozco de lo que
6 doy fe; y, procediendo con amplia libertad y entera facultad,
7 bien instruido de la naturaleza y resultado de esta escritura
8 pública, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor
9 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el
10 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual
11 conste la Reforma del Estatuto Social de la compañía **Vanicci**
12 **S. A.**, de conformidad con las cláusulas que a continuación se
13 detallan. **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
14 Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública el
15 señor Abdón Calderón Jácome, a nombre y en representación
16 de la compañía Vanicci S. A., en su calidad de Gerente General,
17 según consta del nombramiento que acompaña y copia
18 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de
19 accionistas, de fecha diecisiete de enero del año dos mil
20 diecisiete, que se agrega e incorpora a la presente escritura
21 como documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**
22 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía **Vanicci S. A.**, se
23 constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario
24 Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado **Marcos N.**
25 **Díaz Casquete**, el diecisiete de septiembre de mil novecientos
26 noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
27 Guayaquil, el seis de octubre de mil novecientos noventa y tres;
28 b) Mediante escritura Pública, otorgada ante el Notario Interino

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor **Javier Enrique**
2 **Gonzaga Tama**, el dieciocho de septiembre del año dos mil
3 doce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,
4 el diecinueve de mayo del año dos mil quince, se procedió al
5 último aumento de capital y reforma del estatuto social; c) En
6 sesión de Junta General Extraordinaria, celebrada el diecisiete
7 de enero de dos mil diecisiete, los accionistas de la compañía
8 Vanicci S. A., **resolvieron, por Unanimidad:** aprobar el
9 cambio de la Representación Legal de la compañía y la reforma
10 correspondiente de los artículos décimo tercero, vigésimo sexto,
11 vigésimo séptimo y vigésimo octavo, que constan en el
12 capítulo tercero del estatuto de constitución de la compañía;
13 además, en dicha Junta autorizaron al Gerente General para que
14 otorgue y suscriba la respectiva escritura pública. **CLÁUSULA**
15 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
16 expuestos, el compareciente, señor Abdón Calderón Jácome, en
17 su calidad de representante legal de la compañía Vanicci S. A.,
18 **declara:** aprobar, el cambio de la Representación Legal y la
19 reforma correspondiente de los artículos décimo tercero,
20 vigésimo sexto, vigésimo séptimo y vigésimo octavo que
21 constan en el capítulo tercero del estatuto de constitución de la
22 compañía, de acuerdo a la aprobación unánime expresada por
23 los accionistas de la compañía en el acta de Junta General,
24 celebrada el **diecisiete de enero del año dos mil diecisiete.-**
25 **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN**
26 **JURAMENTADA.-** El señor Abdón Calderón Jácome, en su
27 calidad de representante legal de la compañía Vanicci S. A.,
28 declara bajo juramento, con pleno conocimiento de las penas



[Handwritten signature]

1 impuestas por perjurio lo siguiente: a) Que el cambio de la
2 Representación Legal de la compañía y la reforma
3 correspondiente de los artículos décimo tercero, vigésimo
4 sexto, vigésimo séptimo y vigésimo octavo, que constan en el
5 capítulo tercero del estatuto de constitución de la compañía, se
6 encuentra aprobado unánimemente por los accionistas, según
7 consta en el acta de Junta General Extraordinaria, celebrada el
8 **diecisiete de enero del año dos mil diecisiete**; b) De igual
9 manera, en mi calidad de Gerente General, de manera libre y
10 voluntaria, declaro bajo juramento que mi representada a la
11 fecha de la presente escritura pública de cambio de la
12 administración legal de la compañía y la reforma
13 correspondiente de los artículos décimo tercero, vigésimo sexto,
14 vigésimo séptimo y vigésimo octavo no es contratista del
15 Estado, ni de ninguna de sus instituciones, ni ha mantenido
16 obligación de Contratación Pública con ninguna entidad del
17 Estado, según lo determinado en los artículos correspondientes
18 de la Ley de Contratación Pública; c) Se deja constancia,
19 además, que los actuales accionistas de la compañía son de
20 nacionalidad ecuatoriana. Agregue usted señor Notario, las
21 demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la
22 presente escritura. Firmado: Abogado Carlos Febres-Cordero
23 Serrano, registro dos cero ocho uno.- Hasta aquí la minuta.- Se
24 agrega como documentos habilitantes el acta de Junta General
25 Extraordinaria de accionistas, nombramiento del representante
26 legal y documentos de identificación, todos los cuales en un
27 mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el
28 Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VANICCI S. A., CELEBRADA EL DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO 2017.-

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil diecisiete, a las 12h: 00, en la oficina de la compañía, ubicada en el edificio Fehierro, Km. 7.5, vía a Daule, cantón Guayaquil, parroquia Tarqui, se instala la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía Vanicci S. A., con la concurrencia de las siguientes personas:

1.- Carlos Xavier Jácome López, por sus propios derechos, propietario de 41.022 acciones ordinarias y nominativas de **diez dólares** cada una, pagadas en un 100% de su valor y con derecho a 41.022 votos; y,

2.- José Luis Colombo Fernández, por sus propios derechos, propietario de 4.558 acciones ordinarias y nominativas de **diez dólares** cada una, pagadas en el 100% de su valor y con derecho a 4.558 votos; y,

Actúa como **Presidente de la Junta**, el señor Carlos Xavier Jácome López, y como **Secretario**, el señor Abdón Calderón Jácome, Gerente General de la compañía, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es, la suma de Cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, (\$455.800,00), acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas, para cumplir con lo dispuesto en el artículo 238 y 239 de la ley de compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberán conocer y resolver sobre el siguiente tema del orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social respecto a la administración legal de la compañía.-

Una vez que la Junta ha conocido el orden del día, el Secretario procede a elaborar la lista de los asistentes, la misma que queda autorizada con su firma y la del Presidente. Considerando, que se encuentra presente la totalidad de los accionistas, los mismos que representan el 100% del capital social de la compañía, el Presidente declara instalada y abierta la Junta, e indica que se debe proceder a conocer y resolver sobre el tema **del orden del día:**

1.- Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social respecto a la administración legal de la compañía.-



[Handwritten signature]

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Sobre el tema del orden del día, el Gerente General hace conocer a los accionistas lo siguiente: indica que para una mejor administración en las actividades operativas de la empresa se hace necesario cambiar la doble representación legal que al momento consta en el estatuto de la compañía. Por lo que sugiere, a los accionistas presentes, analicen el tema de tal manera que la representación legal de la compañía sea ejercida por el Gerente General, y se elimine el cargo de vicepresidente. Para tal motivo se deberá reformar los artículos décimo tercero, vigésimo sexto, vigésimo séptimo y vigésimo octavo que constan en el capítulo tercero del estatuto de constitución. Los accionistas presentes, luego de algunas preguntas y deliberaciones, deciden por **unanimidad, resolver** lo siguiente: aprobar la reforma de los artículos décimo tercero, vigésimo sexto, vigésimo séptimo y vigésimo octavo que constan en el capítulo tercero del estatuto de constitución de la compañía; por lo que autorizan la reforma de los mencionados artículos que deberán expresarse y cumplirse en adelante de la siguiente manera:

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- El gobierno de la compañía corresponde a la Junta General, que constituye su órgano supremo. La administración de la compañía se ejecutará a través del Presidente y Gerente General, de acuerdo a los términos que se indican en el presente estatuto.-

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- Son atribuciones de la Junta General ordinaria o extraordinaria: **a)** Elegir al Presidente y Gerente General, quienes duraran cinco años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente; **b)** Elegir uno o más comisarios quienes durarán dos años en sus funciones; **c)** Aprobar los estados financieros, los que deberán ser presentados con el informe del comisario en la forma establecida en el artículo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías vigente; **d)** Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales; **e)** Acordar el aumento o disminución del capital social de la compañía; **f)** Autorizar la transferencia, enajenación y gravamen, a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; **g)** Acordar la disolución o liquidación de la compañía antes del vencimiento del plazo señalado o del prorrogado, en su caso, de conformidad con la ley; **h)** Elegir al liquidador de la sociedad; **i)** Conocer de los asuntos que se sometan a su consideración, de conformidad con la Ley, por estatuto o reglamentos de la compañía.-

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEPTIMO: DEL GERENTE GENERAL.- Son atribuciones y deberes del Gerente General: **a)** Ejercer individualmente la **representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía;** **b)** Administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella, toda clase de actos y contratos por medio del cual pueda adquirir, vender, gravar o delimitar dominio; con la salvedad de que cuando la transferencia o el gravamen se refiera a bienes inmuebles, se necesitará la autorización previa de la Junta General de accionistas; **c)** Dictar el presupuesto de ingresos y gastos; **d)** Manejar los fondos de la empresa, para lo cual podrá

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAS

abrir cuentas corrientes y autorizar el registro de firma de terceros para que puedan girar en las cuentas corrientes de la compañía; efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles, por consiguiente podrá firmar documentos públicos o privados que contengan tales actos o contratos; e) Suscribir pagarés, letras de cambio, y en general todo documento civil o comercial que obligue a la compañía; f) Nombrar y despedir trabajadores, previa las formalidades de Ley, constituir mandatarios generales y especiales, previa la autorización de la Junta General, en el primer caso, dirigir las labores del personal y dictar reglamentos; g) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de accionistas; h) Supervigilar la contabilidad, archivo correspondencia de la compañía y velar por una buena marcha de sus dependencias; i) Presentar un informe anual a la Junta de accionistas, conjuntamente con los estados financieros y el proyecto de reparto de utilidades; j) Suscribir conjuntamente con el Presidente los títulos de acciones de la compañía; y, k) Las demás atribuciones que le confiere el estatuto.- En los casos de falta, ausencia o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, quien tendrá las mismas facultades que el reemplazado.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: DEL PRESIDENTE.- El Presidente de la compañía tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos de acciones de la compañía; b) Convocar a Junta General de accionistas; c) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de accionistas; y, d) Las demás atribuciones y deberes que le determinen el Gerente General de la compañía o la Junta General de accionistas de la misma. **El Presidente no ejercerá la representación legal, judicial ni extrajudicial de la compañía, sino únicamente en los casos en que reemplace al Gerente General, de conformidad con lo establecido en el artículo anterior.**

Igualmente, para que se perfeccione esta resolución, los accionistas autorizan al Gerente General, para que realice todos los trámites legales y administrativos necesarios para la completa validez de lo acordado; otorgue y suscriba ante un Notario la correspondiente escritura pública de cambio de la administración legal de la compañía, y la reforma de los artículos décimo tercero, vigésimo sexto, vigésimo séptimo y vigésimo octavo del estatuto social.

Finalmente, el Presidente de la Junta, manifiesta que de conformidad con el Reglamento 3013 expedido por la Superintendencia de Compañías, Artículo Vigésimo Tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que se deberán incorporarse al expediente son:

- a) Lista de los asistentes y número de acciones que representan;
- b) Copia certificada del acta por el secretario de la Junta; y,
- c) Copia de los documentos e informes a los que se hayan hecho referencia en la sesión.



[Handwritten signature]

No habiendo otro asunto que tratar, se da un receso a la reunión a fin de proceder a la elaboración y redacción de la presente acta, hecho esto, se reinstaló la misma con la presencia de los mismos concurrentes, por lo que se dispuso su lectura por secretaría, una vez leída se la aprobó y ratifico en todas sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las 13h:30 se dio por terminada la Junta General de accionistas, firmando para constancia: **Carlos Xavier Jácome López, accionista, Presidente de la Junta; f.- Abdón Calderón Jácome, Gerente General-Secretario de la Junta; y, f.- José Luis Colombo Fernández, accionista.-**

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA COMPAÑÍA.-

Guayaquil, 17 de enero de 2017



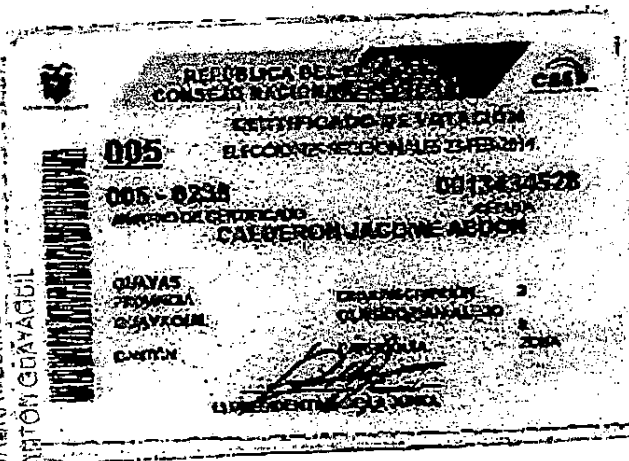
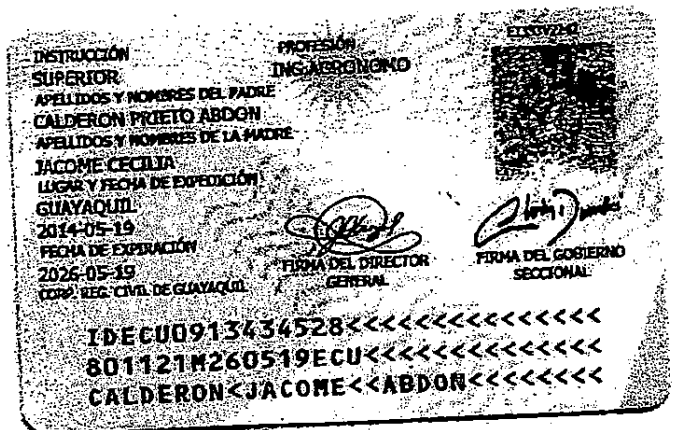
Abdón Calderón Jácome
Gerente General-Secretario de la Junta

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**





CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

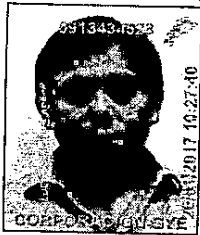
Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYACÚL



ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Calderon J

Número único de identificación: 0913434528

Nombres del ciudadano: CALDERON JACOME ABDON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ASAN CEDENO BIANCA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 8 DE OCTUBRE DE 2009

Nombres del padre: CALDERON PRIETO ABDON

Nombres de la madre: JACOME CECILIA

Fecha de expedición: 19 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2017

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 176-005-41585



176-005-41585

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.26 10:25:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



VANICCI S.A.

Guayaquil, 22 de Octubre del 2014

Señor
Ing. Abdón Calderón Jácome
Ciudad.-

De mis consideraciones.

Cúmplenle informarle que la junta General de Accionistas de la Compañía VANICCI S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil en reemplazo del Ab. Hernán Patricio Andrade Jácome cuyo último nombramiento otorgado a su favor, consta inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 8 de Junio del 2012.

Usted Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

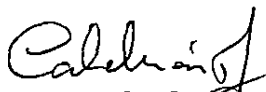
Los Estatutos de la Compañía constan en la Escritura Pública de Constitución celebrada el 17 de Septiembre de 1993, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 6 de Octubre de 1993.

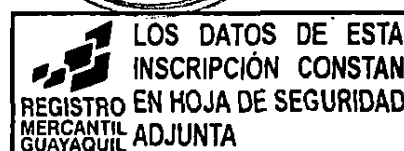
Atentamente,



CARLOS C. PERALTA VINCÉS
C.C. 0922182217
Secretario AD-HOC de la junta

Razón. Acepto el nombramiento de Gerente General que antecede en Guayaquil, 22 de Octubre el 2014.


Ing. Abdón Calderón Jácome
C.C. 091343452-8



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:53.653
FECHA DE REPERTORIO:28/oct/2014
HORA DE REPERTORIO:12:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Octubre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **VANICCI S.A.**, a favor de **ABDON CALDERON JACOME**, de fojas **45.566 a 45.568**, Registro de Nombramientos número **14.676**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 53653




Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 30 de octubre de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Nº 0990233



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991272755001
RAZON SOCIAL: VANICCI S.A.
NOMBRE COMERCIAL: B/P RODOLFO "X"
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CALDERON JACOME ABDON
CONTADOR: MEDINA CASTRO KATHERINE DENISSE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/10/1993 **FEC. CONSTITUCION:** 06/10/1993
FEC. INSCRIPCION: 10/11/1993 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 19/02/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Edificio: FEHIERRO Carretero: VIA A DAULE
Kilómetro: 7.5 Referencia ubicación: JUNTO A TEXTILES SAN ANTONIO Telefono Trabajo: 042255869 Email:
estelajohanna_1980@hotmail.com Telefono Trabajo: 042261946 Telefono Trabajo: 042251945

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

CERRADOS: 0

Calderon
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JACU050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/02/2015 13:50:59



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991272755001

RAZON SOCIAL: VANICCI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 06/10/1993

NOMBRE COMERCIAL: B/P RODOLFO "X"

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

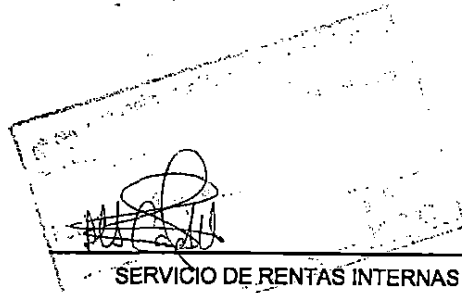
ACTIVIDADES DE PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Referencia: JUNTO A TEXTILES SAN ANTONIO
Edificio: FEHIERRO Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 7.5 Telefono Trabajo: 042255869 Email: estelajohanna_1980@hotmail.com
Telefono Trabajo: 042261946 Telefono Trabajo: 042251945

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO
QUE SE INCORPORA A LA
PRESENTE ESCRITURA
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JACU050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/02/2015 13:50:59

1 toda esta Escritura Pública, al compareciente, éste la aprueba y
2 la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

3

4

5

Por Vanicci S. A.

6

R.U.C. No.0991272755001

7

ABDÓN CALDERÓN JÁCOME – Gerente General

8

C. C. No. 0913434528

9

C.V. No. 005-0236

10

11

12

El Notario

13

14

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
este **TERCER** TESTIMONIO, que
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el: 09 FEB 2017

16



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000039944



20170901041P00355

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901041P00355					
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE ENERO DEL 2017, (10:21)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	VANICCI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991272755001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ABDON CALDERON JACOME
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Abg. Xavier Larrea Nowak

NOTARIO CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000040534



20170901041000080

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901041000080

NOTARIO OTORGANTE:	AB. XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	9 DE FEBRERO DEL 2017, (10:25)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	☒ REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VANICCI S.A.	REPRESENTADO POR ABDON CALDERON JACOME	RUC	0991272755001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-01-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	VANICCI S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0991272755001

OBSERVACIONES:

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

2017-09-01-021-000108

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la escritura pública de "REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VANICCI S.A.", otorgada ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Xavier Larrea Nowak, el 26 de Enero del 2017, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA VANICCI S.A." otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 17 de Septiembre de 1993, la misma que reposa en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 02 de Febrero del 2017.-

Kallanarakorau

**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Factura: 002-002-000015531



20170901021000108

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20170901021000108

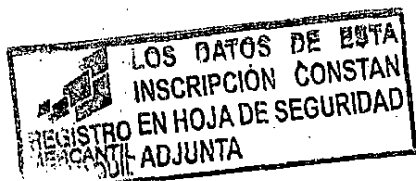
MATRIZ	
FECHA:	2 DE FEBRERO DEL 2017, (12:10)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA VANICCI S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-09-1993
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FEBRES CORDERO SERRANO CARLOS FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903870707
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901041P00355

Kallara Cora

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:6.658

FECHA DE REPERTORIO:15/feb/2017

HORA DE REPERTORIO:12:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Febrero del dos mil diecisiete queda inscrita: Escritura publica que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **VANICCI S.A.**, de fojas **6.611 a 6.621**, Registro Mercantil número **575**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 6658

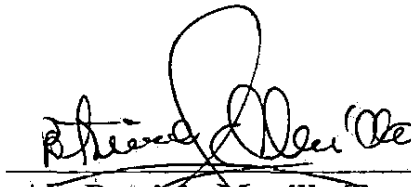
•D6HERF9UHGGDD91ED000JNO•

•G9URP9DFLGRUHTONVQHKEPDA•

•RLURVUNSHUOURGDUKSHG•

•RUHUMXJ90HEDEVLOGR5DU•

Guayaquil, 17 de febrero de 2017


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Nº0030702

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

27 MAR 2007 HORA: 10:30

Receptor: Monica Villagres Indarte

Firma: *[Signature]*

Hainy
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

02/MAR/2017 10:33:36 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: **2875** - **0**
REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL.
CESAR MOYA

Expediente: **69330**

RUC:

Razón social:

VANICCI S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

**REMITE ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTO INSCRITO EN EL RM**

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	60
--	-----------